



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE ENTRADA	MUNICIPALIDAD DE MONTE
☆ 16 JUL 2012 ☆	☆ 16 JUL 2012 ☆
Expte. N° 774 Letra J	Expte. N° 774 Letra H

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3874

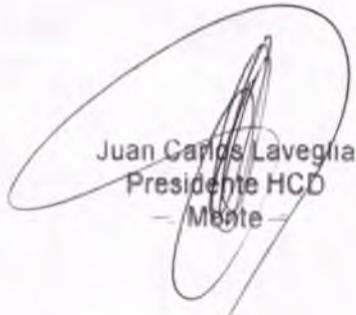
**ARTICULO 1°:** Convalidase el Decreto N° 113/2012, dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se crea la localidad de "Nuevo Monte" en el área comprendida por las Chacras 14 y 15 respecto de la parte delimitada por la Ruta Nacional Número 3 hasta la calle Río Paraná; Chacras 16, 17 y 18, de acuerdo a plano que como anexo forma parte integrante de dicha norma.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 12 días del mes de julio de 2012. -

  
Erica Caramez  
Secretaria HCD  
Municipalidad de Monte



  
Juan Carlos Laveglia  
Presidente HCD  
- Monte -



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL  
WWW.MONTE.GOV.AR

Monte, 10 enero de 2012.-

**Visto:** El interés y la necesidad de crecimiento de nuestra población es menester la descentralización administrativa que posibilite al Gobierno Municipal satisfacer de manera rápida y efectiva los requerimientos y necesidades de nuestra comunidad y

**CONSIDERANDO:**

En el lento avance de la influencia de Buenos Aires sobre la pampa indómita al sur de la ciudad, se llega en el último tercio del siglo XVIII a ocupar, con suerte variada, los campos situados al norte del río Salado.

Esto generó la creación de las guardias y fortines. El fortín de la Guardia de San Miguel del Monte, uno de los más antiguos de la provincia de Buenos Aires, era un pequeño caserío, recostado sobre la orilla norte de la laguna y no lejos de la boca del arroyo Totoral, rodeado por una empalizada y coronado por un mangrullo que mejora la visión hacia el interminable horizonte del desierto. Se la llamo Guardia de San Miguel Gargano, en homenaje al santo venerado por los italianos en el viejo reino de Nápoles y en referencia al monte de talas que se encontraba al borde de la laguna.

A partir del análisis de la legislación respectiva, sabemos que desde 1828, y desde 1830 en San Miguel del Monte, los comandantes de frontera fueron autorizados a repartir suertes de quintas y chacras a los pobladores cercanos a la parroquia. Estos tenedores poblaron, trabajaron y transfirieron sus parcelas desde esa época, sin embargo los lotes no fueron deslindados ni medidos hasta 1865, teniendo límites estimativos. Recién en septiembre de 1865 comenzaron los trabajos de división del ejido.

El partido de Monte cuenta con una superficie de 1.847,54 Km<sup>2</sup>, en tanto que la superficie de lo denominado casco urbano es de 225 hectáreas. La cantidad de habitantes según INDEC de 2010, asciende a 21034 habitantes.

Si se rastrea la historia de Monte, este pueblo fue creciendo y desarrollándose gracias a las iniciativas de su gente, que se ha manifestado en innumerables oportunidades.





*tendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
WWW.MONTE.GOV.AR

Como ejemplo puede citarse la manifestación popular que a fines de los años 50 logro con su reclamo conseguir el crédito para la instalación del agua corriente y las cloacas.

Otro ejemplo de la fuerza de la gente, fue la creación de la escuela secundaria, impulsada por un grupo de madres, mujeres sencillas que querían brindarle educación a sus hijos, se movilizaron, se agruparon, tuvieron un fin común, trabajaron arduamente por ello, y lo lograron. Llego a Monte el primer colegio secundario al cual podemos considerar como el promotor sociocultural para poner en contacto a las personas con las diferentes manifestaciones de la cultura. Hoy sigue formando a los hijos de este pueblo.

Los clubes de nuestra ciudad también surgieron a partir de las ganas y el empuje de vecinos y amigos que vieron la necesidad de crear espacios donde los lazos sociales se afiancen, a través del deporte, de compartir momentos, de realizar actividades culturales, etc.

Esta sucesión de hechos, entre otros tantos, fueron dando forma a un pueblo pujante, con ansias de desarrollo para sus hijos, hijos de este querido San Miguel del Monte que hoy vuelve a refundarse en una suerte de nuevo monte la cual se ha expandido, tomando la fuerza de aquel pequeño fortín gestacional de nuestra incipiente patria.

Hoy vemos que la ciudad de Monte ha crecido inmensamente. El desafío es grande pero la fuerza de los pueblos no se detiene ante estas palabras.

El ansia de ver desarrollarse a su gente ante un marco institucional que los contenga nos da la pauta que esto debe ser acompañado por un gobierno municipal que abrace la decisión de la gente que hoy vive al otro lado de la ruta 3, que durante años funciono como una especie de relimitación urbana.

En Monte, al igual que muchos pueblos antiguos de la provincia de buenos aires, toda la actividad civil, comercial y administrativa se congrega alrededor de la plaza principal. Pero la ciudad se fue expandiendo concéntricamente, hoy miles de familias han construido allí sus viviendas y es el lugar que han elegido para criar a sus hijos.

Esta realidad nos indica que esta nueva población requiere y necesita ser atendida y reconocida de la misma manera y con iguales oportunidades que el resto de la población.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*



ndencia Municipal

Monte

G.P. 87220CWL  
WWW.MONTE.GOV.AR

Poder contar con los servicios públicos, gas, cloacas, agua potable, con sus calles pavimentadas, siendo condiciones necesarias para que las iniciativas florezcan.

La idea que nos guía es que estos ciudadanos de Monte, que hoy viven en la periferia, y pagan sus impuestos, tengan un acceso igualitario a los diferentes bienes y servicios que brinda el estado municipal.

Hay que mirar la periferia desde ella misma, trabajar con sus propias categorías y condiciones, tomarla como centro del análisis y producción.

Por eso es tan necesaria la descentralización de la administración, en una delegación municipal que tenga como función prioritaria recepcionar y dar rápida y eficaz solución a las demandas comunales. Poder contar con espacios donde desarrollar actividades culturales, recreativas, deportivas, educativas, etc.

Esto no es solo el deseo, sino también la necesidad que surge de la misma gente. Como lo hicieron aquellas madres, que en pos de brindar una educación a sus hijos, lograron fundar la primera escuela de educación secundaria en Monte.

La voz del pueblo debe ser escuchada.

Que teniendo en cuenta que el último censo ha arrojado un total de 21.034 habitantes en todo el distrito de Monte, y que, la variación relativa (20,23 %) ha sido la más alta de los últimos 9 años, superando la media en la Provincia de Buenos Aires, que ha sido del 12.78%.

Que La Ley Orgánica Municipal en su artículo 28 inciso 6); habilita la posibilidad de crear nuevas delegaciones dentro del distrito de Monte, por ello es necesario tener presente que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento, en la zona de influencia de las áreas catastrales designadas como Chacras 15, 16, 17 y 18, se encuentran ubicados los barrios: Tanque, Sanchez Espuela, San Jose, Pro Casa, Unidad Nacional, San Miguel, 17 de Octubre, Heroes de Malvinas, Espinillos y La Chona; es así que el coeficiente de habitantes por vivienda que surge del último Censo Nacional de Población y Vivienda es de (4) aproximadamente y Que podemos establecer el área objeto de estudio con una población estimada a diciembre de 2011 de más de 5.000 habitantes, existiendo un total aproximado de 1467 viviendas.-





*Administración Municipal*  
*Monte*

C.P. 87220GWL  
WWW.MONTE.GOV.AR

Esta Gestión de Gobierno considera necesaria la urgente creación de condiciones físico-espaciales que posibiliten satisfacer los requerimientos y necesidades de la comunidad en materia de vivienda, industria, comercio, recreación, infraestructura, equipamiento, servicios esenciales y calidad del medio ambiente.

Todos los vecinos de Monte merecen que los servicios y las mejores condiciones de vida los alcancen, por eso es interés de esta Gestión Municipal, igualar las posibilidades de los ciudadanos de Monte, generando, alentando y promoviendo que servicios públicos, semi - públicos, privados y comercios, se instalen en ese sector de nuestro pueblo generando de esta manera la inclusión necesaria para el crecimiento.-

Por ello es fundamental la implantación de los mecanismos legales, administrativos y económico-financieros que doten al gobierno municipal de los medios que posibiliten la descentralización administrativa, a fin de asegurar que el proceso de ordenamiento y renovación urbana se lleve a cabo de manera eficiente y en relación directa con el vecino.-

En toda institución política o administrativa, la descentralización resulta un elemento de vital importancia para posibilitar delegar la toma de decisiones, atribuciones y funciones que permiten el contacto directo del Estado Municipal con los ciudadanos de una determinada región o localidad, la participación orgánica de todos los vecinos y de la comunidad en su conjunto en el proceso de ordenamiento territorial, resultando de esta manera un medio para asegurar la satisfacción de sus intereses, aspiraciones y necesidades.-

En definitiva la Descentralización Política, Administrativa y Territorial se refiere a la forma de Estado o a la forma de Gobierno Federal, que permitirá la proliferación de polos de desarrollo, que generaran un crecimiento armónico y coordinado de nuestro Pueblo.-

Que a tales fines deviene necesario la creación de una nueva comunidad en el ámbito del Distrito de San Miguel del Monte

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a consideración el Honorable Concejo Deliberante.-

Por ello;



Intendencia Municipal  
Monte

C.P. 87220CWL  
WWW.MONTE.GOV.AR

**EL INTENDENTE MUNICIPAL AD-REFERENDUM DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DECRETA**

Artículo 1º: En virtud de la Descentralización Política, Administrativa y Territorial, crease LA LOCALIDAD "NUEVO MONTE", en el área comprendida por las Chacras, 14 y 15 respecto de la parte delimitada por la Ruta Nacional Numero 3 hasta la calle Río Paraná, chacras, 16, 17 y 18, de acuerdo al plano que como anexo se incorpora al presente.-

Artículo 2º: Dicha creación, permitirá la proliferación de polos de desarrollo, que generara un crecimiento armónico y coordinado, tanto del sector público como del privado.

Artículo 3º: En virtud de lo ordenado en el artículo primero CRÉASE la Delegación Municipal de NUEVO MONTE, la cual tendrá su asiento Institucional en el Barrio Unidad Nacional

Artículo 4º: Esta delegación tendrá competencia en las cuestiones regladas en la Ley Orgánica Municipal y aquellas referidas al destacamento policial, sala de primeros auxilios, biblioteca y demás entes Municipales que pudieren crearse dentro del área delimitada en el Artículo 1º.

Artículo 5º: Asimismo dicha delegación contará con Sub - delegaciones en los Barrios San Miguel, 17 de octubre, Héroes de Malvinas, Sánchez Espuela, San José, y aquellos que en el futuro, reglamente el Departamento Ejecutivo.-

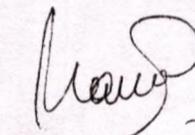
Artículo 6º: La designación del cargo de Delegado y sub. delegados Municipales de la Localidad de Nuevo Monte es atribución del Departamento Ejecutivo, según reza Ley Orgánica Municipal Decreto- Ley N° 6769/58 , Capítulo II "Auxiliares del Intendente", Artículo 181º, inciso 2 A) y concordantes.

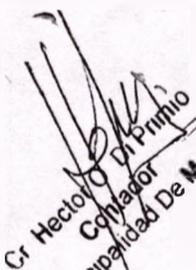
Artículo 7º: El presente Decreto se dicta a referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

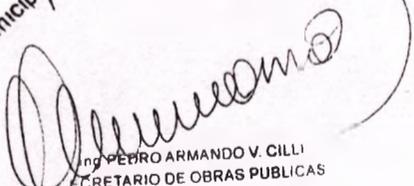
Artículo 8º: Cúmplase, comuníquese a quienes corresponda, tomen razón las Secretarías de Gobierno, Hacienda, Direcciones de Contaduría, Recaudación, dese al Registro Oficial del Municipio, publíquese y archívese.

DECRETO N° 113.-

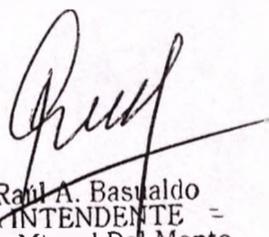
  
Dr. Blas La Ruina  
Tº LVII Fº 175  
Asesor Legal  
Municipalidad De Monte

  
LIC MANUELA ROBBA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE MONTE

  
Gr Hector Di Primito  
Contador  
Municipalidad De Monte

  
ING PEDRO ARMANDO V. CILLI  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE MONTE

  
Leandro Ericado  
Secretario de Gob. y Hacienda  
Municipalidad De Monte

  
Raúl A. Basualdo  
INTENDENTE  
San Miguel Del Monte



